



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

Cartagena de Indias, 14 de septiembre de 2010

Oficio D.S.I. No. _____

Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asunto: Invitación a Presentar Propuestas Selección Abreviada No. SI-002-2010 –
Artículo 52 - Decreto 2474 de 2008.

Respetados Señores:

La Gobernación de Bolívar, efectuó Acto de Apertura del proceso de Selección Abreviada –Artículo 52 Decreto 2474 de 2008- No. SI- 001-2010, la cual tiene por objeto la adquisición de insumos agrícolas como apoyo a las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado por la violencia, que se encuentran en proceso de retorno de la Zona Alta del Municipio de Rioviejo, Vereda Los Robles y Guayacanes -Municipio de Santa Rosa del Sur, Veredas Guasimal y Jesús del Rio Municipio de Zambrano, Vereda El Bayano - Corregimiento de Las Piedras del Municipio del Municipio San Estanislao de Kostka y Vereda Las Brisas Corregimiento de San Cayetano Municipio de San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar, con el fin de contribuir con la estabilización socioeconómica de esas comunidades afectadas por el desplazamiento forzado.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 5 del Decreto 2025 de 2009, esta Gobernación procede hacer uso del procedimiento establecido para esta excepción. Por lo tal razón, lo invitamos a participar en este proceso, bajo los siguientes parámetros:

OBJETO: Adquisición de insumos agrícolas como apoyo a las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado por la violencia, que se encuentran en proceso de retorno de la Zona Alta del Municipio de Rioviejo, Vereda Los Robles y Guayacanes -Municipio de Santa Rosa del Sur, Veredas Guasimal y Jesús del Rio Municipio de Zambrano, Vereda El Bayano - Corregimiento de Las Piedras del Municipio del Municipio San Estanislao de Kostka y Vereda Las Brisas Corregimiento de San Cayetano Municipio de San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar, con el fin de contribuir con la estabilización socioeconómica de esas comunidades afectadas por el desplazamiento forzado.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR:
INSUMOS AGRICOLAS

ITEM	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	SEMILLA DE MAIZ	KLG	2700
2	SEMILLA DE ÑAME ESPINO	QUINTAL	250
3	SEMILLA DE FRIJOL CUARENTANO BLANCO CABEZA NEGRA	KLG	600
4	SEMILLA DE AJONJOLI	KLG	200
5	SEMILLA DE FRIJOL RALLADO	KLG	200
6	SEMILLA DE ARROZ	KLG	200
7	SEMILLA DE PASTO	KLG	100
8	SEMILLA DE REPOLLO	KLG	1
9	SEMILLA DE CILANTRO	KLG	1
10	SEMILLA DE ZANAHORIA	KLG	1
11	SEMILLA DE PATILLA	KLG	5
12	SEMILA DE TOMATE	KLG	5
13	SEMILLA DE PAPAYA	KLG	2



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

14	SEMILLA DE AJI PICANTE	KLG	4
15	HERBICIDA GLIFOSATO	LBR	50
16	HERBICIDA PREMERGENTES	KLG	50
17	UREA BULTO X 50 KLG	BULTO	2
18	AGROCAFE	KLG	50
19	NUTRIFOLIAR COMPLETO	LTR.	50
20	ESTELAR 400	LTR.	50
21	AMINAS 480	LTR	50
22	LORSBAN	KLG	190
23	TORDON 101	LITRO	50
24	FUNGICIDA BENLATE	LITRO	50

El monto de los recursos destinados para esta contratación es por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SIETE MIL PESOS (\$88.007.000).

La entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, para lo cual cuenta con el CDP No. 3986 Rubro: ATENCION Y RESTABLECIMIENTO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO, Códigos 2331131110701001 y 2331131111000004, de fecha 28 de junio de 2010, expedido por Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento, cuyo objeto ampara el objeto contractual.

CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO:

El Oferente debe manifestar por escrito dentro de su propuesta que se compromete con el Departamento de Bolívar a lo siguiente:

- Garantizar la entrega de los insumos objeto de la contratación, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características establecidas en el anexo No. 2.
- Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que requiera para el buen desarrollo del contrato.
- Contar con la logística necesaria para el cumplimiento eficaz del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato, dentro del término y en los lugares establecidos por el supervisor del mismo.
- Los elementos y equipos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
- De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 72 horas siguientes al reclamo presentado.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Constituir las garantías estipuladas en los presentes una vez se perfeccione el contrato, para la aprobación por parte del Departamento Administrativo Jurídico.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

COMO SE DEFINE LA OFERTA MAS FAVORABLE.-

De conformidad con lo establecido en la Ley 80/93, la Ley 1150/2007, los Decretos 2474 de 2008 y 2025 de 2009 y demás normas concordantes, las propuestas presentadas,



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

serán habilitados y calificados por el Departamento, por parte del Comité Asesor y Evaluador que se designe para el efecto, con base en la información y documentación suministrada por el proponente.

**CONDICIONES Y CRITERIOS DE HABILITACION Y
METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

El Comité Evaluador designado, se ceñirá estrictamente a los requisitos establecidos en la invitación a ofertar, que expresará los criterios de habilitación y selección de las ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 12 del Decreto 2474, en consideración a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, para lo cual la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, recomendando al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios. Se evaluará de la siguiente manera::

FACTOR		EVALUACION
Aspectos Jurídicos	Cumple o No Cumple	
Experiencia del proponente	Cumple o No Cumple	
Capacidad Financiera	Cumple o No Cumple	
Capacidad de Organización	Cumple o No Cumple	
Aspectos Económicos		Menor precio

CONDICIONES Y CRITERIOS DE HABILITACION

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

LA GOBERNACION DE BOLIVAR, a través de la Secretaria del Interior realizará la verificación de los documentos habilitantes jurídicos, de experiencia, financieros y de organización, necesarios para la habilitación y calificación de los proponentes, dicho informe se publicará en la página Web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co. Igualmente podrá ser consultado en la Secretaria del Interior de la Gobernación de Bolívar en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., con el fin de que los oferentes subsanen los defectos encontrados en sus ofertas, hasta antes de la fecha de adjudicación, según lo establecido en el literal c) del artículo 5º del Decreto 2025 de 2010.

1. CAPACIDAD JURIDICA (HABILITANTE)

1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en esta invitación. (Anexo No. 1).

Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

La oferta se presentará en original y copia, así:

- Sobre 1: En el que se incluyan todos los documentos habilitantes que se precisan a continuación, y la propuesta técnica según el Anexo No. 2



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

- Sobre 2: En el que incluye solamente la oferta económica, que es el mismo anexo uno con los costos de cada concepto y así desagregado, según Anexo No. 4

1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de constitución de la sociedad, el cual debe acreditar que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública y las facultades del representante legal. Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos.

NOTA: En caso de que el Certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exista constancia de haber sido verificados los requisitos jurídicos solicitados, el proponente no tendrá que adjuntar nuevamente la documentación exigida en este punto y bastará con que aporte el certificado de RUP respectivo. Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en los decretos 4881 de 2008, el decreto 836 de 2009 y el 2247 de 2009.

1.3. AUTORIZACION.

En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

1.4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular,

de conformidad con el párrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en la Invitación.

En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar.



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

1.5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Los proponentes que sean personas Naturales o Jurídicas acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante Ccertificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; Debidamente refrendadas por el contador público, y/o revisor fiscal y el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de dichos aportes. La información presentada del presente literal se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento.

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

La certificación deberá corresponder a la que aparece en el **Anexo No. 3** de la Invitación.

1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente debe anexar copia del Registro Único Tributario, RUT.- En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

1.7. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

Se deberá anexar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

1.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA)

El proponente deberá adjuntar certificado de la Contraloría, donde conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso.

1.9. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL SICE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en literal c) del artículo 13 y artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, el proveedor que pretenda suministrar los bienes objeto de la contratación deberá registrar sus precios en el RUP del Sistema de Información para la Contratación Estatal, SICE y adjuntar las certificaciones correspondientes.-

1.10. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, de la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria. La inscripción debe estar vigente y a la fecha de cierre del presente proceso de Selección Abreviada, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1464 de 2010.

El proponente deberá acreditar su inscripción en las siguientes Actividades, Especialidades y Grupos:

Actividad 03: Proveedor



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

Especialidad 02: Productos del Reino Vegetal.

Grupo 07: Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje, y la Especialidad 06: Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.

Grupo 02: Productos Químicos Orgánicos y Grupo 04: Abonos.

Capacidad de contratación: (K) deberá ser Igual o superior al presupuesto oficial.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupos exigidos.

En caso de Consorcios o uniones temporales, se sumarán los respectivos K de Contratación de cada uno de sus miembros, teniendo en cuenta su porcentaje de participación, con el propósito de obtener el K exigido para este proceso.

En el evento en que en el acuerdo de conformación del consorcio o la unión temporal no se haya indicado el porcentaje de participación, para efectos de esta verificación se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

1.11. COMPROMISO DE INTEGRIDAD (Anexo No.5)

Los Proponentes, se comprometen a apoyar la acción del Departamento y reconocen la acción de éste para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumen explícitamente los compromisos, contenidos en el documento Anexo No.6, el cual debe ser firmado por el Proponente.

1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, cuando el proponentes es persona natural.

1.13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el fin de verificar los aspectos técnicos de los elementos ofertados por el proponente, debe presentar en la propuesta una relación de los mismos con todas las especificaciones técnicas para verificarlos con los contenidos en la presente invitación, la cual debe coincidir con el contenido en el Anexo No. 2 Ficha Técnica, la cual debe entregarse con la propuesta sin los valores ofertados, para la verificación de las mismas.

Para comprobar y verificar las especificaciones técnicas, los proponentes deberán presentar catálogos de los elementos, bienes o elementos que están que están proponiendo.

2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE)

Se verificará lo siguiente con base en la información consignada en el RUP así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\geq$ 40 Puntos

El Índice de liquidez debe ser mayor o igual a 40 puntos según el RUP.

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento Total $\geq$ 20 Puntos

El Nivel de Endeudamiento debe ser igual o superior a 20 puntos según el RUP.



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

PATRIMONIO $\geq$ 40 Puntos

El Índice de liquidez debe ser mayor o igual a 40 puntos según el RUP.

PUNTAJE TOTAL POR CAPACIDAD FINANCIERA: $\geq$ 100 Puntos

El Puntaje total por capacidad Financiera debe ser mayor o igual a 100 puntos según el RUP

La verificación de cumplimiento del factor financiero en el caso de propuestas de Consorcios o Uniones Temporales se hará con los estados financieros de todos los consorciados y se evaluará con base en el porcentaje de participación y promedio. Deberá anexarse el documento consorcial para verificación del porcentaje de participación.

NOTA: Cuando el proponente no cumpla con lo exigido en los índices financieros, su propuesta será declarada no hábil.

3. EXPERIENCIA PROBABLE (HABILITANTE)

La verificación de este requisito se acreditará con base en la información contenida en lo establecido en el Registro Único de Proponentes - RUP, con relación a la Experiencia Probable como Proveedor, la cual se verificará así:

Experiencia Probable como Proveedor: 60 puntos

NOTA: En caso de que en el Certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exista constancia de haber sido verificados los requisitos de experiencia solicitados y en él se incluya la información necesaria para efectos de poder determinar el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en esta convocatoria, el proponente no tendrá que adjuntar nuevamente la documentación exigida en este punto y bastará con que aporte el certificado de RUP respectivo. Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el decreto 1464 de 2010.

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (HABILITANTE)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, el oferente deberá tener un mínimo de Capacidad Organizacional como **PROVEEDOR**, en el Registro Único de Proponentes (RUP).

De conformidad con el numeral 4 del artículo 34 del Decreto 1464 de 2010, El oferente deberá tener por lo menos Mil (1.000) SMMLV en su capacidad de organización para proveedores en el (RUP).

CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Para procesos de adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el factor de selección es el más bajo precio y cumplimiento de requisitos habilitantes.

La PROPUESTA ECONOMICA debe presentarse en un sobre sellado, el valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios (unitario fijo, Global fijo). Estos precios no estarán sujetos a



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato, la cual se evaluará de la siguiente manera:

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los proponentes habilitados pasaran a la etapa de evaluación, que en este caso, incluye dentro de su objeto insumos agrícolas (semillas, abonos, fertilizantes), los cuales se consideran de características técnicas y uniformes, por lo que es aplicable el numeral 1º del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, que expresa que en la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el **MENOR PRECIO**.

ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO

LA ENTIDAD comunicará a los proponentes el resultado del estudio de las observaciones formuladas, en el acto de adjudicación de conformidad con el inciso final del numeral 7º del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009. El respectivo contrato se dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si el DEPARTAMENTO llegará a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, decidirá si le adjudica el contrato.

En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el DEPARTAMENTO no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

En el evento en que se decida no adjudicar, el DEPARTAMENTO procederá a adjudicarle al oferente que ofreció el segundo menor precio, sin impedimento de que se haga nuevamente el mismo análisis o declarar desierto.

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convocarán a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

CONDICIONES PARTICULARES.

1. MONEDA Y PRECIOS DEL CONTRATO

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato
- El Departamento, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato que se suscriba. El contratista se obliga a mantener los precios de los insumos, sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

- El oferente al presentar su propuesta económica deberá tener en cuenta todas las erogaciones e impuestos que correspondan legalmente, (estampillas, retenciones, impuesto de timbre y publicación en la Gaceta Departamental).

2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

El término de ejecución del contrato a suscribir será de ocho (8) días contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. GARANTIAS

EL proponente que resulte favorecido con la adjudicación total del objeto de la presente convocatoria Pública, deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Cartagena de Indias, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

4. CONDICIONES DE PAGO

El Departamento cancelara al contratista el valor del contrato a celebrar una vez los elemento que integran el objeto de la presente convocatoria sean recibidos a satisfacción por el interventor del contrato. El contratista deberá presentar una cuenta de cobro o factura la cual deberá estar acompañada del pago de todos los impuestos inherentes al contrato, del pago de los aportes a seguridad social, la certificación del interventor del contrato, y demás documentos conducentes para el pago.

5. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DEL CONTRATO

El adjudicatario de la presente Convocatoria, una vez notificado, tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la firma del contrato, constitución de la Garantía Única de cumplimiento y legalización del contrato.

6. INTERVENTORIA

El contrato será supervisado por el Secretario del Interior, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así mismo velará por el estricto cumplimiento de su objeto, igualmente ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señor

GOBERNADOR DE BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Selección Abreviada – Artículo 52 Decreto 2474 de 2008 No. SI – 001 – 2010.

Apreciado Doctor

_____, en mi condición de representante legal de _____(*) con NIT _____, presento a su consideración propuesta para proveer los bienes objeto del proceso; de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la presente invitación y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

En caso de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos en la presente invitación.

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad las exigencias del presente proceso de Selección Abreviada contenido en la presente invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción del Departamento de Bolívar, todas las garantías exigidas.
6. Que la presente propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados y rubricados.
7. Que la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

Teléfono:

E-mail:

Fax:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

Atentamente,

Firma _____

Nombre: _____

C.C. : _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

ANEXO No. 2
FICHA TECNICA
HERBICIDAS Y SEMILLAS

ITEMS	DENOMINACION DEL BIEN	CODIGO CUBS	DESCRIPCION GENERAL Y ESPECIFICACIONES TECNICA	UN/M
1	SEMILLA DE MAIZ	1.62.4.1.16 9	Semilla de maíz ICA V - 109	kg
2	SEMILLA DE FRIJOL CUARENTANO BLANCO CABEZA NEGRA	1.62.4.1	Semilla de frijol cuarentano cabeza negra	kg
3	SEMILLA DE FRIJOL RALLADO	1.62.4.1	Semilla de frijol rallado,	kg
4	SEMILLA DE AJONJOLI	1.62.4.	Semilla de frijol Ajonjoli	kg
5	SEMILLA DE ARROZ	1.62.4.1.37	Semilla de arroz,	kg
6	SEMILLA DE PASTO BRAQUIARIA HUMIDICOLA	1.62.4.5	Semilla que se utiliza para el cultivo de pasto.	kg
7	SEMILLA DE REPOLLO	1.62.4.4.44 5	Semilla de repollo blanco,	kg
8	SEMILLA DE CILANTRO	1.62.4.4.18 1	Semilla de cilantro,.	kg
9	SEMILLA DE ZANAHORIA	1.62.4.4.49 3	Semilla de zanahoria,	kg
10	SEMILLA DE PATILLA	1.62.4.3	Semilla que se utiliza para el cultivo de frutas.	kg
11	SEMILLA DE TOMATE CHONTO	1.62.4.4.46 9	Semilla de tomate chonto,	kg
12	SEMILLA DE PAPAYA	1.62.4.3	Semilla que se utiliza para el cultivo de frutas.	kg
13	SEMILLA DE AJI PICANTE	1.62.4.4.25	Semilla de aji picante.	kg
14	SEMILLA DE ÑAME ESPINO	1.62.4.1	Semilla de ñame espinoso	kg
15	GLIFOSATO	1.62.6	Herbicida	LITRO
16	HERBICIDA PREMERGENTE	1.62.6	Herbicida de amplio espectro para el control de gramíneas anuales y algunas latifolia das en cultivos de maíz, maní, algodón, soja y girasol	KG
17	UREA DE 46%	1.62.2	Abono nitrogenado	BULTO
18	ABONO COMPUESTO 25-4-24 (AGROCAFE)	1.62.2	Abono compuesto de 25-4-24	KLG
19	NUTRIFOLIAR COMPLETO	1.62.2	Abono foliar	LTR.
20	ESTELAR 400	1.62.6	Herbicida agrícola de amplio espectro	LTR
21	AMINAS	1.62.6	Herbicida agrícola de amplio espectro	LTR
22	TORDON 101	1.62.6	Herbicida agrícola de amplio expectro	LTR
23	BENLATE	1.62.6	Fungicida agrícola de amplio expectro	LTR
24	LORSBAN	1.62.6	Insecticida Agrícola	KLG



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

ANEXO No. 3
CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PARA PERSONAS JURIDICAS

Me permito certificar en mi condición de *(Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal)* que la sociedad _____ identificada con NIT _____, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONOMICA

INSUMOS AGRICOLAS

ITEM	NOMBRE DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTID AD	VR. TOTAL	VR. UNITARI O
1	SEMILLA DE MAIZ	KLG	4000		
2	SEMILLA DE ÑAME ESPINO	QUINTAL	500		
3	SEMILLA DE FRIJOL CUARENTANO BLANCO CABEZA NEGRA	KLG	650		
4	SEMILLA DE AJONJOLI	KLG	200		
5	SEMILLA DE FRIJOL RALLADO	KLG	500		
6	SEMILLA DE ARROZ	KLG	400		
7	SEMILLA DE PASTO	KLG	100		
8	SEMILLA DE REPOLLO	KLG	1		
9	SEMILLA DE CILANTRO	KLG	1		
10	SEMILLA DE ZANAHORIA	KLG	1		
11	SEMILLA DE PATILLA	KLG	5		
12	SEMILA DE TOMATE	KLG	5		
13	SEMILLA DE PAPAYA	KLG	2		
14	SEMILLA DE AJI PICANTE	KLG	4		
15	HERBICIDA GLIFOSATO	LBR	50		
16	HERBICIDA PREMERGENTES	KLG	50		
17	UREA BULTO X 50 KLG	KLG	2		
18	AGROCAFE	KLG	50		
19	NUTRIFOLIAR COMPLETO	LTR.	50		
20	ESTELAR 400	LTR.	50		
21	AMINAS 480	LTR	50		
22	LORSBAN	KLG	200		
23	TORDON 101	LITRO	50		
24	FUNGCIDA BENLATE	LITRO	50		

VALOR TOTAL OFRECIDO LOTE 2 INCLUIDO IVA \$ _____



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

ANEXO No. 5
COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____ identificado con _____ No. _____ quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el DEPARTAMENTO adelanta el proceso de Selección Abreviada – Artículo 52 Decreto 2474 de 2010 No. SI- 0012010, para la adquisición de insumos agrícolas como apoyo a las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado por la violencia, que se encuentran en proceso de retorno de la Zona Alta del Municipio de Rioviejo, Vereda Los Robles y Guayacanes -Municipio de Santa Rosa del Sur, Veredas Guasimal y Jesús del Río Municipio de Zambrano, Vereda El Bayano - Corregimiento de Las Piedras del Municipio del Municipio San Estanislao de Kostka y Vereda Las Brisas Corregimiento de San Cayetano Municipio de San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar, con el fin de contribuir con la estabilización socioeconómica de esas comunidades afectadas por el desplazamiento forzado.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del Departamento para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección abreviada mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia.

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada, con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente.

EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.



Gobernación de Bolívar
Secretaría del Interior

EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso.

EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación, si se verificare el incumplimiento del compromiso de integridad.

EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en la Invitación y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento y en la Invitación, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias D. T.

y C., a los _____ días del mes de _____ de 2010.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.